

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anulelos oficiales pasarán al editor a BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉN-
TIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado en la Gaceta de 9 de Julio último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado, y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.
—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita:

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), en comisión.

(Gaceta de 23 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

El Excmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente: En el número 276 de la Gaceta de Madrid, del día 3 del corriente mes, anexo único, páginas 47 y 48, se inserta el pliego de condiciones para la celebración de un concurso de venta del material de sondeo almacenado en Bornos (Cádiz) y Collado-Siero (Oviedo), propiedad del Estado; y para conocimiento del público se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

«Declarado desierto el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, número 206, de 25 de Julio último, para la venta del material de sondeo, propiedad del Estado, almacenado en Bornos (Cádiz) y Collado-Siero (Oviedo), se abre un nuevo, que se celebrará el día 6 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa la Dirección General de Minas y Combustibles, el Director del Instituto Geológico y Minero de España y el Jefe del Negociado anejo a dicho Instituto, hallándose el material objeto de esta venta en la Angostura de Bornos (Cádiz), y en Collado-Siero (Oviedo), en disposición de examinarse, previa la autorización de los Jefes de los Distritos Mineros de Sevilla y Oviedo, respectivamente.

Se admitirán proposiciones en el Negociado anejo al Instituto Geológico, hasta las trece del día 5 de Noviembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), y deberán acompañar como fianza, que se constituirá en metálico en la Caja general de Depósitos, a disposición del Director general de Minas y Combustibles, el 3 por 100 del importe de la oferta que haga el firmante.

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no cumplan con los requisitos exigidos; las admitidas se someterán a examen

de la Junta, que se reserva la facultad de no aceptar ninguna, si tienen razones especiales para ello.

Relación de materiales:

El material que se saca a la venta en este concurso es todo el que se encuentra almacenado en la Angostura de Bornos (Cádiz) y en Collado-Siero (Oviedo), y consta de los trenes de sonda, tuberías, motores, cables, herramientas y demás útiles y accesorios que se detallan en los inventarios que a disposición del público, para su examen y copia, obran en el Negociado anejo al Instituto Geológico, no asignándose precio mínimo por el que se saca a la venta, en un solo lote, el expresado material.

Condiciones particulares y económicas:

1.ª No se admite descomposición del único lote.

2.ª El material está usado, y no se pueden hacer reclamaciones por su mejor o peor estado, habiendo de aceptarse tal y como se encuentra almacenado en los lugares mencionados.

3.ª Antes de hacerse cargo del material habrá de hacerse efectivo su importe a la Junta citada, levantándose acta en la que se haga constar la entrega del precio estipulado a dicha Junta, dándose traslado de dicho documento a las Jefaturas de Minas de Sevilla y Oviedo, a los efectos de que consientan al comprador la retirada, por su cuenta y riesgo, del material de referencia, debiendo dejar completamente desalojado y limpio el terreno que ocupa, en un plazo que no podrá exceder de dos meses, en cuyo caso se devolverá a dicho comprador la cantidad consignada como fianza, sin que tenga derecho al abono de gasto alguno por ningún concepto, y cuantas cuestiones puedan derivarse de estos actos con la Administración, quedan obligados los concursantes a someterse, única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renun-

ciando expresamente al derecho común y fuero de su domicilio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.
—El Director general, Santiago Fuentes Pila.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., expedida en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, del día..... de..... de 1929, y de todos los demás requisitos que han de regir en el concurso para la venta del material de sondeo, de propiedad del Estado, que existe almacenado en la Angostura de Bornos (Cádiz) y en Collado-Siero (Oviedo) por la Junta designada al efecto, se comprometo a comprar el material mencionado en dicho BOLETIN, por el precio de..... (aquí la cantidad que se ofrece, en letras), e igualmente a entregar la expresada cantidad a la mencionada Junta, en el plazo de ocho días desde que se comunique la aceptación en su caso.
(Fecha y firma del proponente).

Puertos — Concesiones. — Anuncio.

D. Emilio G. y G. Posada, como Consejero Delegado de la Sociedad «Posada Maderas» solicita autorización para ocupar terrenos en la zona marítima terrestre del Puerto del Musel con destino a la construcción de almacenes de madera.

La zona cuyo aprovechamiento se solicita está limitada al Este por las alineaciones de las fachadas de los edificios de los Srs Balbin, Bengochea y García.

El proyecto de las obras puede ser examinado en las oficinas de Fomento de este Gobierno civil, sitas en la Jefatura de Obras públicas.

Durante un plazo de treinta días pueden presentar reclamaciones cuantos se consideren perjudicados o se opongan a lo proyectado.

Oviedo, 19 de Octubre de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñiga y Reillo

ELECTRICIDAD

Nota-anuncio

Don Antonio Argüelles Díaz, en nombre de los herederos de D. Antonio Argüelles Argüelles, propietario de la «Hidroeléctrica del Orrín», solicita con arreglo a proyecto presentado y a lo prescrito en la Ley de 23 de Marzo de 1900 y el Reglamento de 27 de Marzo de 1929, la autorización necesaria para prolongar hasta varios pueblos del concejo de Piloña las líneas de transporte de energía eléctrica, que desde Orrín a Cardes, Valle y otros pueblos del mismo concejo han sido objeto de concesión otorgada al mismo petionario por la resolución del Gobierno Civil de esta provincia con fecha 5 de Septiembre próximo pasado.

La primera sección empieza a ciento cincuenta metros del pueblo de Valle, donde se toma una derivación de una línea de alta tensión que va desde la Central al referido pueblo, y que con un recorrido de dos kilómetros alimentará los pueblos de Melarde y Torín.

Segunda sección.—En el pueblo de Lozana parten dos líneas de alta tensión: línea de Lozana a San Vicente Espinaredo y el Barro y línea de Lozana a la Marea.

La primera tiene un recorrido de cuatro kilómetros y cruza normalmente la carretera de Orrín a Espinaredo, en su kilómetro 4,422 construyéndose a su terminación una caseta de transformación para acoplarse con líneas de otra Empresa.

La línea de Lozana a La Marea tiene un recorrido de ocho kilómetros, a 650 metros del pueblo de Lozana se toma una derivación que suministrará fluido, a 125 voltios de tensión, a los pueblos de Pandiella y Candaneda.

Siguiendo la línea de Lozana a La Marea se cruza normalmente la carretera de Infesto a Campo de Caso en su kilómetro 3,750, partiendo una derivación que alimenta el transformador que dará servicio de alumbrado al pueblo de Beloneio. De esta caseta de transformación salen dos derivaciones en alta tensión, una que suministra alumbrado al pueblo de Arenas y la otra que pasa por Sofelguera, alimentando a los transformadores correspondientes para dar alumbrado al pueblo de Ques. A los 3.050 metros de Lozana se toma una derivación que se transforma a 125 voltios para los pueblos de Capareda y San Martín, cruzando la carretera de Infesto a Campo de Caso, en el kilómetro 5,930. A los 4.350 metros de dicho pueblo se sitúa un transformador que suministra alumbrado a los pueblos de Raposo, Beronda, Melendro, Penuco, Obana, Las Felguerosas, La Artedosa y Peruyero, cruzándose el río de la Marea a los cuatro kilómetros del origen de la línea y volviéndose a cruzar para llegar al transformador. Nuevamente se cruza este río dos veces y la carretera de Infesto a Campo de Caso, en su kilómetro 7,508, 7,698, 7,980 y 8,755 y después de cruzar varias veces el

río se llega, a 6.450 metros del recorrido de la línea, donde se sitúa un transformador que suministra el alumbrado a los pueblos de Fresnedal, Los Cuetos, Motosa y La Travesera. Se vuelve a cruzar nuevamente el río y se llega al pueblo de La Marea, donde se colocará un transformador que suministra el alumbrado a los vecinos del último pueblo citado.

El petionario solicita únicamente la imposición de servidumbre de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público, pues contando con la autorización de los propietarios de las fincas particulares que atraviesa la línea, no tiene objeto que solicite la imposición forzosa de corriente eléctrica sobre dichos predios de propiedad particular.

Las tarifas que propone son las que a continuación se detallan:

Alumbrado a base fija	
	Pesetas
Por vatio-mes instalado . . .	0,25
Con lámparas de filamento metálico, en vacío, por bujía-mes instalada . . .	0,2275
Con lámparas de filamento en gas comprimido, por bujía mes instalada . . .	0,15
Con lámparas de filamento de carbón, por bujía mes instalada	0,7575

Alumbrado a contador	
Precio mensual para consumo nulo u otro cualquiera hasta 8 kilowatios mensuales	10,00
Precio en el kilowatio en exceso sobre ocho	1,25

Calentamiento y fuerza motriz

Las tarifas correspondientes a estos usos se liquidarán con arreglo a las ya aprobadas para esta misma Electrica, según concesión otorgada con fecha 5 de Septiembre de 1929.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento interesado, durante el plazo de treinta días, pudiendo presentar reclamaciones en este Gobierno Civil o en el Ayuntamiento los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto presentado se halla expuesto al público durante el indicado plazo de treinta días, en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, dependiente de este Gobierno Civil. Oviedo, 19 Octubre de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.

R. al núm. 2.630

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres-Peticiones previas

ANUNCIO

D. Julián Rodríguez Alvarez, vecino de Oviedo, solicita del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, la publicación en el BOLETIN OFI-

cial, de una petición de aprovechamiento de aguas, que se detalla en la siguiente:

NOTA:

Nombre del petionario: Julián Rodríguez Alvarez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se han de riar: Arroyo Ventaveranes.

Término municipal en que radican las obras: Parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta contados a partir de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, durante el cual deberá el petionario presentar su proyecto duplicado y precintado, en la oficinas de la División Hidráulica de Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, piso 3º, firmado por facultativo competente, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A la instancia, que se acompañará por separado, se unirán los documentos que prescribe el artículo 12, según proceda, del Real Decreto-ley antes mencionado, señalándose en aquélla el domicilio en Oviedo del petionario o su representante.

Terminado el plazo de admisión, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto los petionarios.

Oviedo, 18 de Octubre de 1929.

—El Ingeniero Jefe, José Graña.

R. al núm. 2.690

AGUAS TERRESTRES.—CONCESIONES TEMPORALES

Anuncio y nota extracto

Don Ramón Díaz Quetuti, ingeniero de Minas, y como Director de las de Moreda y Santa Ana, de la Sociedad Industrial Asturiana, solicita la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para obtener un aprovechamiento con carácter temporal de diez litros de agua por minuto, derivados del arroyo denominado «Reguero Podre», en términos de la parroquia de Serrapio, pueblo de Orilles, del concejo de Aller, con destino al abastecimiento de locomotoras.

Una vez captadas las aguas se

conducirán por un canal cubierto, de 20 por 20 centímetros y 400 metros de longitud, por las inmediaciones de un camino, hasta un depósito de 3,370 metros cúbicos de cabida, y las aguas sobrantes se reintegrarán, por medio de un canal de desagüe, de 100 metros de largo, al mencionado «Reguero Podre».

Todas las obras que han de construirse, de conducción, depósito y desagüe, lo serán en terrenos de propiedad de la Sociedad Industrial Asturiana.

El expediente y proyecto presentados se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno Civil de la provincia, sita en la Jefatura de Obras públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 8, durante el plazo de 30 días, sin descontar los festivos, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, con el fin de que los que se consideren perjudicados por la presente autorización, pueden presentar sus reclamaciones, bien sea directamente en el Gobierno Civil, o en la Alcaldía de Aller.

Oviedo, 19 de Octubre de 1929.

—El Ingeniero Jefe, José Graña.

R. al núm. 2.688

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Terverga

Formada la matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días a los efectos de las reclamaciones que se crean oportunas, las que podrán presentarse dentro de dicho plazo, con la advertencia de que después no serán admitidas.

Terverga, Octubre 22 de 1929.—El Alcalde, M. Miranda.

R. al núm. 2.656

Alcaldía de Langreo

ANUNCIO

Hallándose formados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria, con sus respectivas listas cobratorias, que han de regir, en este concejo durante el próximo ejercicio de 1930, quedan expuestos al público por el término de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a los efectos de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Langreo, 22 de Octubre de 1929.—El Alcalde, J. Soldevilla.

R. al núm. 2.661

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

AUTOMOVILES

RELACION detallada de las transferencias efectuadas durante el mes de Septiembre de 1929

Número de matricula	MARCAS	Número del motor	PROPIETARIO ACTUAL	DOMICILIOS	PROPIETARIO ANTERIOR	DOMICILIOS
702	Dodge	411.312	D. Rafael Fernández Fanjul	Siero	D. José Martínez Vazquez	Lugones
843	Panhar	52.517	Ramón Papay Martínez	Lugones	Real Compañía Asturiana	Avilés
1150	Ford	4.219.903	Rendisos Iglesias	Cornellana	D. Calixto García y Compañía	Cornellana
1345	Harley	L. 177	José Varela Varela	C. Santa Ana	Gregorio García Requejo	Santullano
1423	Ricker	4.153	Severino F. Velasco	Oviedo	Modesto Garrote Unruot	Navia
1733	Fiat	1.123.080	Tisi Italo Ameris	Id.	Constantino Miguel Gomez	Caso
1944	Delahaye	19.049	Custodio Fernández Mendez	Trubia	Martinez y Fernández	Oviedo
2022	Ford	696.710	Robustiano F. García	Id.	Justo Rua Fernández	Id.
2548	Fiat	5.140.129	José Sierra de Franco	C. de Onis	Manuel Alonso García	C. de Onis
2783	Ford	7.860.339	Rogelio Alvarez Aramburu	Oviedo	Amiano San Juan Rodriguez	Oviedo
2867	Id.	8.841.002	Ignacio Puerta Fernández	Pravia	Fernando Bermudez Isla	Pravia
2873	Amilcar	34	Jose Mayor Alonso	Gijón	Amadeo Alvarez García	Gijón
2907	Citroen	33.828	Sixto Rodriguez González	Sama Langreo	Próspero Blanco Martínez	Oviedo
3073	B. S. A.	13.295	Electra Canguesa S. A.	Oviedo	Florentino Martínez Alvarez	La Felguera
3116	Id.	8.495	D. Enrique Alonso Alvarez	Colunga	Ramón Viedma González	Gijón
3173	Citroen	2.999	Angel Alvarez García	Gijón	Gregorio Suárez Tascón	Id.
3924	Chevrolet	1.760.777	José Gab Robes	Oviedo	Luis Herrero Caicoya	Oviedo
3466	Id.	1.721.654	Antonio Diaz González	Campomanes	Gregorio Alejandro Moro	Pola de Lena
3628	Salmsón	10.763	Joaquin Martínez Morán	Gijón	José Suárez Richard	La Felguera
4202	Ford	13.313.056	Armando Pérez Dueño	Luarca	Calixto García y Compañía	Cornellana
4240	Citroen	5.477	Gregorio González Bayón	Mestas de Con	Luis Llanes Aurre	Oviedo
4285	Fiat	31.020.591	Srs. Fernández y Piñan	Gijón	Garage España	Id.
4464	Citroen	4.914	D.ª Amelia Villar González	Llanes	D. Eduardo Buznego Arias	Gijón
4489	Renault	11.236	D. Casimiro Velasco Diaz	Gijón	Felix Martínez González	Id.
4784	Ford	14.782.379	Fernando Fernández García	Sevilla	Amadeo Alvarez García	Id.
4951	Citroen	1.342	Luis Santurio Rocés	Gijón	Pablo Martínez Hombre	Infiesto
5070	Fiat	121.421	Garage España	Oviedo	Constantino Diaz Villamil	Oviedo
5014	Chevrolet	2.654.942	D. Emilio Menéndez Fernández	Grado	José Fernández Fernández	Grado
5375	Studbaker	16.134	Aurelio Rodriguez Fernández	Luarca	Andrés Alvarez Prada	Pravia
5543	Renault	83.916	Gumersindo Fernandez Alvarez	Castrillón	Juan Marth González	Castrillón
5590	Fiat	130.778	Angel Iglesias Santos	Corrida	Luis Portilla Fernández	Mieres
5656	Whippet	65.819	Victor Vega García	Perlora	Enrique Menéndez Alonso	Oviedo
5675	Chevrolet	2.131.254	Pedro Lanza Diaz	Cabañaquinta	Marcelino Villar Balsera	Salas
5799	Chandler	170.247	Vías y Obras	Oviedo	Marcelino Fernández	Oviedo
5993	Berliet	4.575	D. Francisco G. Gamoneda	Luarca	Francisco Arias García	Luarca
5923	Ford	448.916	Ramón Prendez Diaz	Oviedo	Armando Barzana Fernández	Oviedo
5966	Citroen	33.394	José Fernández Encinas	Id.	Próspero Blanco Martínez	Id.
5987	Motocofort	57.091	Faustino González Vazquez	Id.	Roberto Cagigal Argüelles	Id.
6217	O. M.	17.564	Joaquin Montes García	Felguera	Manuel Martínez Laviada	Gijón
6220	Buick	2.268.449	Fábricas Moreda Gijón	Gijón	Raul Mufiz Prieto	Id.
6267	Dodge	66.777	D. Arsenio Oliver Buznego	Id.	Manuel Escandón Diaz	Id.
6389	Citroen	43.342	Manuel Suárez Alvarez	Id.	Ramón Acevedo San Miguel	Oviedo
6468	Peugeot	270.238	José Florez García	Belmonte	José Villanueva Oliveros	Id.
6592	Motobecane	32.217	Manuel Uria Graell	C. del Narcea	Alvaro Rodriguez González	Villaviciosa

Oviedo, 2 de Octubre de 1929.—El Ingeniero-Jefe, José R. de Rivera.

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la enajenación de cincuenta hayas del monte Canal de Ciercos, y de otras cincuenta en el monte Nedrina, se anuncia a tercera subasta los expresados productos maderables, la cual tendrá lugar en estas Consistoriales, el día cinco de Diciembre próximo, a la hora de las doce, con sujeción a los pliegos insertos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 218 y 167 de 27 de Septiembre del año último, y 24 de Julio próximo pasado respectivamente.

Panes, a 23 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Marcelino Hoyos.
R. al núm. 2.680

A partir del 1.º de Noviembre próximo, y por término de ocho días, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, el padrón de edificios y solares, y el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, pudiendo dentro de dicho plazo los contribuyentes examinar dichos documentos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Panes, a 21 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Marcelino Hoyos.
R al núm. 2.664

Alcaldía de Castrillón

Formado el padrón de vehículos automóviles para el próximo año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular reclamaciones en dicho plazo.

Castrillón, a 22 de Octubre de 1929.—El Alcalde, José V. Campa.

Alcaldía de Cangas de Narcea

Anuncio

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente unas transferencias de créditos por valor de mil pesetas, reducidas del Capítulo IV, artículo 2.º, del presupuesto vigente, para reforzar los Capítulos XI, artículos 3.º y 18, artículo único, se anuncia al público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, durante 15 días, en las horas de diez a trece y de quince a dieciseis.

Cangas del Narcea, 24 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio Arce.

R. al núm. 2.674

Alcaldía de Muros del Nalón

Confecionada la matrícula industrial de este término, para el

próximo año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Muros del Nalón, Octubre 24 de 1929.—El Alcalde, Emilio P.

—:—

Formados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica, colonia y pecuaria de este Municipio, para el próximo año de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Muros del Nalón, Octubre 24 de 1929.—El Alcalde, Emilio P.

R. al núm. 2.679

Alcaldía de Bimenes

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y registro fiscal de edificios y solares formados por este Ayuntamiento para el año de 1930 quedan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría a los efectos de su examen y reclamaciones.

La matrícula industrial formada por este Ayuntamiento para el año de 1930, queda expuesta al público por término de diez días en esta Secretaría a los efectos de su examen y reclamaciones.

El padrón de vehículos automóviles formado por este Ayuntamiento para el año de 1930, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a los efectos de examen y reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Bimenes, a 31 de Octubre de 1929.—R. G. Antuña.

R. al núm. 2.660

Alcaldía de Onís

Formado el padrón de automóviles de este término municipal para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Onís, 15 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 2.645

Alcaldía de Allande

Confecionados la matrícula de industrial, comercio y profesiones, para el próximo año de 1930, así como el padrón del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles para el mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Ginés Pérez.

EDICTO

D. Ginés Pérez Rodríguez, Alcalde accidental de esta villa de Pola de Allande.

Hago saber: Que el repartimiento de contribución territorial, riqueza rústica y el padrón de los edificios y solares para el año de 1930, con sus respectivas listas cobratorias, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando principio a contarse aquéllos desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el expresado plazo pueden los contribuyentes en ellos comprendidos formular cuantas observaciones a sus derechos con venga.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y efectos consiguientes.

Pola de Allande, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Ginés Pérez.

R. al núm. 2.644

Alcaldía de Ribadesella

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1930, pudiendo durante dicho plazo formularse las reclamaciones del caso, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Dado en Ribadesella, a 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Luis Piñán.

R. al núm. 2.642

Alcaldía de Castropol

Aprobado por esta Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho tiempo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Consistoriales de Castropol, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 2.639

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó sacar a concurso el nombramiento de Gestor o Administrador de la cobranza del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes, que figura como ingreso en el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año próximo de 1930.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que durante el plazo de diez días pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Castropol, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. Campoamor.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio establecido sobre el consumo de las bebidas espirituosas y los alcoholes, que figuran como ingreso del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1930.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio, advirtiéndose que durante el plazo de diez días, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Castropol, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. Campoamor.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio establecido sobre el degüello de las reses que se sacrifican en los Mataderos municipales, que figura como ingreso del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1930.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que, durante el plazo de diez días, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Castropol, 18 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 2.639

Alcaldía de Somiedo

La matrícula industrial que ha de regir en el año de 1930, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales pueden examinarla y producir reclamación los que se consideren perjudicados.

Somiedo, Octubre 15 de 1929.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 2.640

Alcaldía de Degaña**ANUNCIO**

Confecionado el padrón de edificios y solares de este concejo que ha de regir en el año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles y horas de una a cinco de la tarde, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Degaña, 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde accidental, Felipe Gabela,

R. al núm. 2.675

Alcaldía de Amieva**EDICTO**

Aprobado por la Exema. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el corriente año de 1929, se halla expuesto al público por término de diez días

en este Ayuntamiento, admitiéndose durante dicho plazo y los cinco días siguientes las reclamaciones que se presenten.

Por término de diez días, y a efectos de examen y reclamación se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula de contribución industrial formada para el próximo ejercicio de 1930.

Amieva, 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 2.641

Alcaldía de Villayón

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días y cinco más, a los efectos de reclamaciones.

Villayón, 21 de Octubre de 1929.—El primer Teniente Alcalde, Juan Rodríguez.

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Castropol**

D. Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Castropol. Doy fe: Que en diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivas costas en la testamentaria de D. Pedro y D.ª Carmen Fernandez, de que son responsables Everardo Fernandez y Carmen Fernandez, se dictó la providencia que sigue:

Juez, Sr. Cereijo.—Castropol, Octubre 18 de 1929.—Toda vez la cantidad de 250 pesetas que ofreció José Perez y Perez, por las fincas Prado de Llamas y labradío de Páramos, en el acto de la subasta, no llegan a cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber dicho precio a los deudores Everardo Fernandez y Evangelina Fernandez Garcia, para que dentro de los nueve días siguientes satisfagan lo que adeudan, librando los bienes o presenten persona que mejore la postura, haciendo el oportuno depósito conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibidos de que pasado dicho término se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto. Lo acordó y firma S. S.ª y doy fé.—Cereijo.—Ante mí, Eugenio Rodríguez Casas.

Y a fin de que la providencia inserta sirva de notificación en forma a los ejecutados Everardo y Evangelina Fernandez, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, Octubre dieciocho de mil novecientos veintinueve.—Eugenio Rodríguez Casas.

R. al núm. 2.678